



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Régimen transitorio de subsidios aprobado por el Art. 2° del Decreto 9/20

VISTO el expediente N° EX-2020-07514547-GDEBA-DPTLMIYSPGP, las Leyes N° 15.078 y N° 15.165, y los Decretos N° 1813/18, N° 399/19, N° 1/20 y N° 9/20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 5° del Decreto N° 1813/18 se estableció un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan fuera del territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaría de Transporte como Autoridad de Aplicación (artículo 13);

Que mediante el párrafo segundo del mentado artículo 5° del Decreto N° 1813/18 se estableció que los montos a subsidiar se asignarían nominalmente conforme al valor de las compensaciones liquidadas durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde a los procedimientos de cálculo establecidos por las Resoluciones N° 23/03, N° 395/16 y N° 77/18 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas concordantes y complementarias;

Que el artículo 2° del Decreto N° 399/19 modificó el artículo 5° mencionado en el párrafo precedente y determinó que el régimen transitorio de subsidios sería asignado en ocho (8) cuotas mensuales, a determinar por la Autoridad Competente de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles;

Que en este orden, a través de las Resoluciones de la Subsecretaría de Transporte N° 148/18, N° 116/19, N° 150/19, N° 166/19 y N° 212/19, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto

aludido, la Subsecretaría de Transporte aprobó la aplicación del régimen sancionado, determinando las cuotas respectivas, los coeficientes de aplicación correspondientes y el procedimiento a seguir en aquellos casos en que se produzca la modificación o cesación de uno o más prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros beneficiarios del régimen de subsidios;

Que dicho régimen caducó con la liquidación de la cuota del mes de diciembre de 2019;

Que por imperio del artículo 24 de la Ley N° 15.165 y el Decreto N° 1/20 opera la prórroga para el Presupuesto General de la Administración Provincial, aprobado por Ley N° 15.078;

Que a efectos de garantizar la continuidad del régimen de compensaciones y asignaciones nominales al transporte de pasajeros por automotor de carácter provincial y municipal de la provincia de Buenos Aires, se dictó el Decreto N° 9/20, mediante el cual se aprobó el sostenimiento de los regímenes transicionales sancionados por el Decreto N° 1813/18 y normas complementarias y modificatorias, y se estableció para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2020, o hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2020, un régimen transitorio de subsidios con destino a los prestadores de servicios o líneas de transporte automotor de pasajeros que se desarrollen fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18, de jurisdicción provincial o municipal;

Que a través del dictado de la Resolución N° RESO-2020-9-GDEBA-MIYSPGP se determinó el pago de cuatro (4) cuotas mensuales de pesos ciento cincuenta y un millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$151.116.949,39), correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, a distribuir entre las beneficiarias de acuerdo al anexo aprobado en el artículo 2° de la misma;

Que el día 11 de marzo del corriente la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como una pandemia, por lo se que han adoptado, a nivel Nacional y Provincial, diferentes medidas tendientes a reducir la circulación de personas y mitigar los efectos resultantes de la propagación de la enfermedad;

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 se estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” de las personas que habitan en el país o que se encuentren en él en forma temporaria desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020, sucesivamente prorrogado por el Decreto N° 325/20 hasta el 12 de abril de 2020, por el Decreto N° 355/20 hasta el 26 de abril de 2020 y por el Decreto N° 408/20 hasta el 10 de mayo de 2020, en el entendimiento de que en el contexto actual, las medidas de aislamiento han permitido temporariamente contener la epidemia, por la aparición paulatina de casos y de menor tiempo de evolución, registrándose una disminución en la velocidad de propagación y evitando que se verificara la saturación del sistema de salud, tal como sucedió en otros lugares del mundo;

Que mediante el Decreto N° 132/20, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días a partir del

dictado del mismo;

Que dicho contexto ha impedido, hasta el momento, el tratamiento y la sanción de una nueva Ley General de Presupuesto Provincial, por lo que corresponde mantener para la ejecución del régimen de asignación de subsidios establecido en el artículo 2° del Decreto provincial N° 9/20, los parámetros aprobados para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, en lo que respecta al establecimiento de los montos a asignar, la nómina de beneficiarios y los coeficientes de distribución;

Que habiendo operado en el mes de abril el último pago establecido por la Resolución N° RESO-2020-9-GDEBA-MIYSPGP, corresponde replicar el sistema de cuotas mensuales de pesos ciento cincuenta y un millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$ 151.116.949,39) cada una, aplicables a partir del mes de mayo de 2020;

Que a tal fin, y en cumplimiento de las pautas establecidas por la norma, se ha proyectado mediante IF-2020-08817914-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas, el que como Anexo pasará a formar parte integrante de la presente resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Decreto N° 1813/18 (prorrogado por el artículo 4° del Decreto N° 9/20);

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Establecer que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 9/20, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 de jurisdicción provincial o municipal, será asignado, hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto

General de la Administración Provincial para el ejercicio 2020, mediante el pago de cuotas mensuales de pesos ciento cincuenta y un millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$151.116.949,39), a distribuir entre las beneficiarias de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.

ARTICULO 2°. Aprobar el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, que se agrega como Anexo (IF-2020-08817914-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) y pasa a formar parte integrante de la presente, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte a calcular e instruir, mensualmente, el pago de la suma que correspondiere a cada prestador de servicio o línea beneficiaria, en razón de la aplicación de los montos y los parámetros aprobados precedentemente y de lo establecido por las Resoluciones de la Subsecretaría de Transporte N° 148/18, N° 116/19, N° 150/19, N° 166/19 y N° 212/19.

ARTÍCULO 4°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar

Digitally signed by SUPPLY Alejo
Date: 2020.05.08 17:16:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.08 17:16:49 -03'00'

ANEXO

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	%
ARRECIFES	501	TRANSPORTE MD SA	30710426038	0,1840%
AZUL	501	TRANSPORTES LA UNION SRL	30649407114	1,2399%
AZUL	502			
AZUL	503			
BAHIA BLANCA	502	BAHÍA TRANSPORTE SAPEM	30711603472	3,3348%
BAHIA BLANCA	504			
BAHIA BLANCA	519A			
BAHIA BLANCA	520	LANGE, DANTE RAÚL	20178966171	0,2000%
BAHIA BLANCA	500	LEMOS & RODRIGUEZ SA	30546347016	6,4045%
BAHIA BLANCA	505			
BAHIA BLANCA	507			
BAHIA BLANCA	513			
BAHIA BLANCA	514			
BAHIA BLANCA	519			
BAHIA BLANCA	503			
BAHIA BLANCA	506	TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN GABRIEL SA	30712348786	7,1755%
BAHIA BLANCA	509			
BAHIA BLANCA	512			
BAHIA BLANCA	513EX			
BAHIA BLANCA	516			
BAHIA BLANCA	517			
BAHIA BLANCA	518			
BALCARCE	501			
BALCARCE	502			
BALCARCE	503			
BALCARCE	504			
CARMEN DE PATAGONES	CASAS	LA COMARCA SA	30672878752	0,1480%
CARMEN DE PATAGONES	LB			
CARMEN DE PATAGONES	SBLAS			
CHIVILCOY	505	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO	30711474540	0,8040%
CHIVILCOY	506			
CORONEL ROSALES	501	COMPAÑIA BELGRANO SA	30709827762	1,1189%
CORONEL ROSALES	503			
CORONEL ROSALES	503b			
CORONEL ROSALES	505			
CORONEL ROSALES	502	COMPAÑIA PUNTALTENSE SA	33709829969	0,8200%
CORONEL ROSALES	504			
CORONEL ROSALES	504b			
CORONEL ROSALES	510	TURITOUR SA	30710887353	0,3450%
GENERAL MADARIAGA	501	MUNICIPALIDAD DE GENERAL MADARIAGA		0,0460%
GENERAL PUEYRREDON	562	EL LIBERTADOR SRL	30546358107	3,4118%
GENERAL PUEYRREDON	563			

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	
GENERAL PUEYRREDON	715	EMPRESA BATÁN SA	30614987258	1,3969%
GENERAL PUEYRREDON	720			
GENERAL PUEYRREDON	531	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	3,1658%
GENERAL PUEYRREDON	532			
GENERAL PUEYRREDON	533			
GENERAL PUEYRREDON	511	EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS SACI	30546354527	5,4326%
GENERAL PUEYRREDON	512A			
GENERAL PUEYRREDON	512B			
GENERAL PUEYRREDON	717			
GENERAL PUEYRREDON	501	TRANSPORTES 25 DE MAYO SRL	30571900595	22,3624%
GENERAL PUEYRREDON	521			
GENERAL PUEYRREDON	522			
GENERAL PUEYRREDON	523			
GENERAL PUEYRREDON	525			
GENERAL PUEYRREDON	541			
GENERAL PUEYRREDON	542			
GENERAL PUEYRREDON	543			
GENERAL PUEYRREDON	551			
GENERAL PUEYRREDON	552			
GENERAL PUEYRREDON	553			
GENERAL PUEYRREDON	554			
GENERAL PUEYRREDON	555			
GENERAL PUEYRREDON	571			
GENERAL PUEYRREDON	573			
GENERAL PUEYRREDON	581			
GENERAL PUEYRREDON	591			
GENERAL PUEYRREDON	593			
JUNIN	Roca	LAFIT NORBERTO WALTER Y LAFIT PABLO NORBERTO SH	30708305320	0,0760%
JUNIN	Verde			
JUNIN	Azul	TRANSPORTE 8 DE OCTUBRE S.A.	30716223473	1,2449%
JUNIN	Roja			
NECOCHEA	510	COMPAÑIA DE TRANSPORTES NECOCHEA SA	30546250861	2,5138%
NECOCHEA	511			
NECOCHEA	512			
NECOCHEA	513			
NECOCHEA	514			
NECOCHEA	515			
NECOCHEA	517			
NECOCHEA	502	MICRO OMNIBUS NUEVA POMPEYA SRL	30557365741	0,5770%
NECOCHEA	503			
OLAVARRÍA	500	BOTACURA S.R.L.	33714216339	2,1959%
OLAVARRÍA	501			
OLAVARRÍA	502			
OLAVARRÍA	503			
OLAVARRÍA	504			
OLAVARRÍA	505			
OLAVARRÍA	509			

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	
OLAVARRÍA	510	OLA BUS SRL	30709580902	1,4519%
OLAVARRÍA	514			
PERGAMINO	1	LA NUEVA PERLA SRL	30707923829	2,0489%
PERGAMINO	2			
PINAMAR	1	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	0,7630%
PROVINCIA	368	EL ACUERDO SA	30546222787	0,2540%
PROVINCIA	212	PRESTADOR DEL SERVICIO LÍNEAS 212		0,4050%
PROVINCIA	259	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	0,1710%
PROVINCIA	221	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	1,8349%
PROVINCIA	261	EMPRESA DE TRANSPORTES 13 DE NOVIEMBRE SA	33710315979	0,7090%
PROVINCIA	330			
PROVINCIA	345			
PROVINCIA	319	EMPRESA DE TRANSPORTE EL VILLARINO SRL	30545674471	1,6969%
PROVINCIA	201	SANS S R L	33564379579	0,6950%
PROVINCIA	227	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	2,2659%
PROVINCIA	230			
PROVINCIA	342			
PROVINCIA	374			
PROVINCIA	375			
PROVINCIA	432			
PROVINCIA	411	EXPRESO LA PLATA BUENOS AIRES SA	30707299041	0,5870%
PROVINCIA	346	AIRBUS SA	30710976208	0,0180%
PROVINCIA	360			
PROVINCIA	210	LAS GRUTAS SA	30672901967	0,5310%
PROVINCIA	262			
PROVINCIA	296	EMPRESA LOBOS MONTE SRL	30664625527	0,1900%
PROVINCIA	296NA			
PROVINCIA	274	MARILAO SA	30664194666	0,7310%
PROVINCIA	335			
PROVINCIA	419			
PROVINCIA	420			
PROVINCIA	206	MASTER BUS SA	30652761948	0,3440%
PROVINCIA	216	EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE SRL	30546354454	0,3480%
PROVINCIA	241	PLATABUS SA	30707022740	2,0689%
PROVINCIA	248A			
PROVINCIA	331			
PROVINCIA	235	SUCESION PEDRO GASTAÑAGA	20011438165	0,1480%
PROVINCIA	339	TRANSPORTE AUTOMOTORES LAIOLO SRL	33580616939	0,4350%
PROVINCIA	361			
PROVINCIA	267	TRANSPORTE LA FLECHA DE JUNIN SRL	30708050802	0,0550%
PROVINCIA	363	TRANSPORTE SOL BUS SRL	30708093978	0,3570%
PROVINCIA	248C	TRANSPORTES AUTOMOTORES LA PLATA SA	30546414139	0,6710%
PROVINCIA	351			
PROVINCIA	248B	TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SA	30577338872	0,4160%

JURISDICCIÓN	SERVICIO O LÍNEA BENEFICIARIA	EMPRESA	CUIT	
PROVINCIA	290NA	UNION PLATENSE SRL	30546252910	0,1930%
PROVINCIA	340			
PUNTA INDIO	600	MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO	30684587559	0,0940%
RAMALLO	500	EMPRESA DE COLECTIVOS RAMALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	33577105419	0,3620%
RAMALLO	RPM	MARTI ROBERTO DANIEL	20173208309	0,1700%
SAN ANDRES DE GILES	500	MASTER BUS SA	30652761948	0,0960%
SAN ANTONIO DE ARECO	L2	CARISSIMO RICARDO ALBERTO	20143950663	0,1190%
SAN ANTONIO DE ARECO	L3			
SAN ANTONIO DE ARECO	L 1	TEILLETCHEA ROBERTO ANDRES	23083370009	0,0520%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L 502	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	5,7186%
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L500			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L501			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L503			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L504			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L505			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L506			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L507			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L510			
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	L512			
SAN PEDRO	501	EMPRESA VERCELLI HNOS SACIFAEI	30562141290	0,6170%
TANDIL	502	LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES SA	33709826889	0,9599%
TANDIL	500	TRANSPORTE NUEVE DE JULIO SA	30546571390	1,0039%
TANDIL	504	TRANSPORTE VILLA AGUIRRE SA	30546571226	0,9649%
TANDIL	501	TRANSPORTES CIUDAD DE TANDIL SRL	30571257749	0,9499%
TANDIL	505	TRANSPORTES GENERAL BELGRANO SRL	30554848172	1,1289%
TANDIL	503	TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ SA	30546571463	1,1139%
TORNQUIST	1	AIELLO, ALEJANDRO CEFERINO	20238679177	0,1200%
URBANO DE LA COSTA	CESOP	CESOP SAN BERNARDO	33517157649	0,5050%
URBANO DE LA COSTA	CLELI	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LAS TONINAS LTDA	30545797417	0,9209%
URBANO DE LA COSTA	PLAYA			
URBANO DE LA COSTA	COPT			
URBANO DE LA COSTA	COPS1	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA	30545797107	0,2160%
URBANO DE LA COSTA	COPS2			
URBANO DE LA COSTA	COPS3			
VILLA GESELL	507	NUEVO BUS DE OLAVARRIA SRL	30709957127	0,7660%
TOTAL				100,00%



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Listado de servicios o líneas beneficiarias

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.08 13:19:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.08 13:19:54 -03'00'